REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDA DE CABRERO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF:APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 09 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

704

VISTOS:

a .- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2017, presentada por la "Club de Cueca Entre Mar y

b.- El oficio Ordinario Nº 077 de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito la "Club de Cueca Entre Mar y Cordillera" de fecha 09 de marzo de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores. DECRETO:

1.- OTÓRGASE a la "Club de Cueca Entre Mar y Cordillera", Subvención Municipal de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), solventar gastos para comprar Géneros.

2.- APRUEBASE el formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y la convenio de "Club de Cueca Entre Mar y Cordillera", de fecha 09 de marzo de 2018.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

SANHUEZA PIRCE ALCALDE(S)

SECRETARIO

JOET/ JARA NORALES SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

JJM/MBZ/rah DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES

CONVENIO SOBRE FORMALIZACION DE SUBVENCION MUNICIPAL

En Cabrero, a 9 de marzo de 2018, entre la Municipalidad de Cabrero, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.151.000-K, con domicilio en esta ciudad, Las Delicias N°355, Cabrero, representada por el Sr. Alcalde (S) de la Comuna, don Juan Sanhueza Pirce, R.U.T. 10.206.915-3, del mismo domicilio, por una parte; y por la otra, la Organización Comunitaria funcional denominada "Club de Cueca Entre Mar y Cordillera", R.U.T. Nº 65.096.516-7, representado por su Presidente, Sr. Jorge Bello Figueroa, R.U.T. Nº 15.735.562-7, domiciliado en San Eduardo Nº 12 Villa Vilorio Cabrero, de la comuna de Cabrero, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Dejar establecido, en primer lugar, que la solicitud de Subvención Municipal a favor de la Organización Comunitaria ha sido aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 41 de fecha 29 de enero 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, y a fin de formalizar el otorgamiento de dicho beneficio, el Alcalde suscrito, con base al acuerdo del Concejo Municipal, otorga por y en este acto una Subvención Municipal por la cantidad de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), a la Organización Comunitaria Funcional "Club de Cueca Entre Mar y géneros.

TERCERO: La Sr. Jorge Bello Figueroa, en la representación en que comparece, se obliga a invertir los fondos referidos en la ejecución del proyecto, aprobado por el Concejo Municipal..

CUARTO : Se compromete, igualmente, la Institución Beneficiada a llevar un detallado arqueo de los gastos en que se incurra en la ejecución del Proyecto; y a rendir minuciosa cuenta de ellos ya sea al finalizar dicho Proyecto o cuando lo exija la Municipalidad, de acuerdo a D.A.E. Nº 583, de fecha 08 de marzo de 2004, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones Municipales.

QUINTO : Déjase establecido que cesará la subvención o aporte concedido, si el proyecto de postulación respectivo contuviere datos o informaciones falsos, si se hubieren ocultado antecedentes; si los fondos se desviaren del objetivo para el cual fueron solicitados; o si se comprobare que dichos fondos están siendo sustraídos. En estos casos el Municipio queda facultado para suspender de inmediato la entrega de los fondos.

SEXTO : Para todos los efectos que emanen del presente Convenio se fija domicilio especial y único en esta ciudad.

El presente Convenio se firma en sextuplicado, quedando cinco copias en poder de la Municipalidad y las copia restante en poder de la Institución.

LCALIDAN SANHUEZA PIRCE

ALCALDE (S).

JORGE BELLO FIGUEROA
PRESIDENTE

E CLUB DE L L "ENTRE MARY COK...

R.U.T.: 65.096.5

Fundado: 07-03-2

Pers. Jurídica Nº 67